



## GOBIERNO MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, COMPRAS, DEL MUNICIPIO DE TUXPAN JALISCO

## BASES

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 01/2023

### “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA ÁREAS OPERATIVAS MUNICIPALES”

De conformidad con lo previsto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo previsto en los 1 numeral 1 fracción IV, 23, 47, 49 numeral 3, 55 numeral 1 fracción II, 56 numeral 1, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 14, 27, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 114, 115, 116 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tuxpan, Jalisco, se Convoca a los proveedores interesados a participar en la Licitación **Pública Local 001/2023** para la “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LAS ÁREAS OPERATIVAS MUNICIPALES**”, solicitada por la Dirección de Bienestar Social y Desarrollo Humano, en cumplimiento a las facultades otorgadas por el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tuxpan, Jalisco a efecto de normar el desarrollo la licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

### BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>Ley</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
<b>Convocante</b>	Titular de Proveduría
<b>Comité</b>	Comité de Adquisiciones
<b>Tesorería</b>	Tesorería Municipal
<b>Padrón</b>	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
<b>Domicilio</b>	Portal Hidalgo No. 7, colonia Centro, en Tuxpan, Jalisco. C.P. 49800
<b>Propuesta</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los licitantes
<b>Licitante</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de licitación

<b>Área solicitante</b>	Dirección de Bienestar Social y Desarrollo Humano
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado
<b>Reglamento</b>	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tuxpan, Jalisco

## **SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL**

<b>ACTO</b>	<b>FECHA</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES</b>	<b>05 de junio del 2023</b>
<b>ENVIO DE CUESTIONARIOS</b>	<b>08 junio del 2023 hasta las 15:00 horas</b>
<b>FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>09 junio del 2023 10:00 horas</b>
<b>FECHA Y HORA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>15 de junio del 2023 hasta las 09:30 horas</b>
<b>APERTURA DE PROPUESTAS</b>	<b>15 de junio del 2023 A las 10:15 horas</b>
<b>RESOLUCIÓN Y EMISIÓN DE FALLO</b>	<b>27 de junio del 2023 A las 12:00 horas</b>

### **1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:**

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LAS ÁREAS OPERATIVAS MUNICIPALES”, según detalle y características técnicas especificadas en los puntos 3 y 36 de estas bases de la licitación.

### **1.2 ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES**

La licitación 001/2023 se regirán por las presentes bases y los requisitos establecidos en este documento, además de las consultas, respuestas y aclaraciones generadas durante el proceso por parte de los licitantes, entendiéndose aceptadas íntegramente por estos últimos, sin necesidad de declaración expresa, al momento de presentar su propuesta.

Será responsabilidad de los participantes solicitar, en el período de consultas establecido en la convocatoria de la licitación 001/2023, toda la información necesaria para el conocimiento de las prendas y servicios de postventa requeridos por las Direcciones de Seguridad Pública, Transito y Movilidad y Protección Civil y la correcta presentación de las propuestas.

### **1.3 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

Ninguna de las condiciones o requisitos contenidas en las presentes bases de la licitación, así como tampoco las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o intercambiadas.

### **1.4 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:**

Podrán participar en el presente procedimiento de licitación, las personas físicas o jurídicas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y que se encuentren debidamente registrados en el padrón de proveedores del Municipio de Tuxpan, Jalisco, según lo establecido en los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento.

En caso de no contar con el registro en el padrón de proveedores deberá entregar en carpeta independiente de los sobres, la información del Registro de proveedores la cual de conformidad a lo señalado en los artículos 17, 18, 20, 21 y demás relativos y aplicables de la Ley y 43, 44, 45 y demás relativos y aplicables del reglamento, se deberán estar integrada por los siguientes requisitos:

1. Copia certificada ante Fedatario Público de identificación oficial vigente del interesado del Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral (Persona Física)
2. Copia certificada ante Fedatario Público de identificación oficial vigente del Instituto Federal Electoral o del Institución Instituto Electoral del Administrador General Único y/o Presidente del Consejo (Persona Jurídica)
3. Copia simple del comprobante de domicilio. No mayor a 60 sesenta días de haber sido expedido (Energía Eléctrica, Teléfono, gas y/o agua.) (Persona Físicas, Jurídicas y así mismo el del Responsable Técnico), En el caso de la persona jurídica deberá de coincidir con el domicilio fiscal.
4. Copia simple de la constancia de su Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
5. Copia certificada ante Fedatario Público del Acta Constitutiva y las modificaciones si las hubiera, con su folio mercantil registrado ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio. (Personas Jurídicas)
6. Si otorgan poderes deberán presentarlos en copia certificada ante Fedatario Público con su Registro Público de la Propiedad y Comercio.
7. Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio inmediato anterior, con acuse de recibo por parte del SAT.
8. Copia simple y original para su cotejo del registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Trabajadores (INFONAVIT).
9. Comprobante de Generación del Certificado Digital de FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA de la persona jurídica y/o del responsable Técnico. Emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo o bien, en caso de tener créditos fiscales la celebración del convenio respectivo ante la autoridad fiscal correspondiente.

Los Proveedores que previamente cumplieron con los requisitos anteriormente mencionados, se les otorgará su **CONSTANCIA DE REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO**, quedan exentos de la presentación nuevamente de los Documentos mencionados en los párrafos anteriores, enumerados del 1 al 15, para la presente Licitación Pública, salvo los que, en caso especial, solicite la entidad convocante y los descritos más adelante.

La determinación de inscribir o no al proveedor en el padrón de proveedores, estará condicionado a la documentación e información presentada por el contratista, su representante legal, técnicos y socios.

En caso de no proceder la inscripción del proveedor, El titular de Proveeduría, le notificará dentro de los 15 días hábiles posteriores a su solicitud de inscripción, es importante señala que el registro no constituye derechos y obligaciones entre las partes.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas Físicas y Jurídicas a que se refieren las fracciones del numeral 1, del artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Tuxpan, Jalisco, ya que las propuestas presentadas por dichas personas no serán admitidas.

### **1.5 FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE:**

Deberán acreditarse con la documentación requerida en la propuesta técnica, además invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga y en aquellas partes que en su caso determine la Comisión de Adquisiciones.

### **1.6 PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición y La Convocante no cubrirá dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

## **SECCIÓN II DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 001/2023**

### **2. FUENTE DE LOS RECURSOS**

2.1 El Municipio de Tuxpan, Jalisco, a través de proveeduría y con Recursos propios lleva a cabo la presente licitación, para la adquisición de **"UNIFORMES PARA LAS ÁREAS OPERATIVAS MUNICIPALES"**, cumpliendo con lo señalado la fracción I, del numeral 1 del artículo 59 de la Ley.

2.2 La contratación referente a la licitación local 001/2023, abarcara únicamente el ejercicio fiscal 2023, esto de conformidad la fracción X, del numeral 1 del artículo 59 de la Ley.

### **3. DE LOS BIENES A LICITAR**

3.1 Con el fin de suministrar los bienes objeto de la presente licitación, los licitantes deberán participar para la adjudicación de los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases de la licitación.

3.2 El licitante deberá presentar su propuesta por cada una de las partidas. La Convocante adjudicará el contrato respectivo a un solo licitante, el cual será el que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, las mejores condiciones de calidad, servicio y el mejor precio del mercado, esto de conformidad con el artículo 59 numeral 1, fracción XI de la Ley.

En caso de que no se indique el precio unitario para los bienes, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Al ser 3 diversas áreas a las cuales se les dotará de uniformes, las mismas se dividirán en 3 partidas, las cuales se señalan en los siguientes numerales, de las cuales sus especificaciones se encuentran en el anexo denominado “**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PARTIDAS**”

**PARTIDA 1: UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**PARTIDA 2: UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS MOVILIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL**

**PARTIDA 3: UNIFORMES PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL**

Es importante resaltar que los licitantes participantes podrán participar en una sola de las partidas o por todas ellas, así mismo que las telas presentadas son referenciales y que la calidad de las propuestas debe cumplir estrictamente con las descripciones contenidas en las presentes bases y la correspondiente a cada partida.

**VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS BIENES**

**LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE SOMETER A UN ANÁLISIS DE LABORATORIO LAS TELAS DE LOS UNIFORMES ENTREGADOS POR EL LICITANTE GANADOR, PARA CONOCER LA CALIDAD DE ESTAS RESPECTO DE LAS MUESTRAS FÍSICAS ENTREGADAS POR LOS LICITANTES EN CONJUNTO CON LOS SOBRES (PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA) Y EN CASO DE QUE LA CALIDAD SEA INFERIOR A LA ENTREGADA COMO MUESTRAS FÍSICAS, SE PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.**

Estos son los análisis que se aplicarán a dichas muestras:

- Identificación de fibras
- Masa
- Densidad
- Resistencia a la tracción
- Resistencia al rasgado
- Resistencia al reventamiento
- Estabilidad dimensionales
- Solidez del color a la luz
- Solidez del color al frote
- Solidez del color al lavado
- Solidez del color al sudor
- Porcentaje de materia no fibrosa

**NOTA:** Para cualquier comunicación con la convocante se pone a su disposición los correos electrónicos [proveeduria.tuxpan@gmail.com](mailto:proveeduria.tuxpan@gmail.com) o vía telefónica a los teléfonos (371) 417 3539

3.3 Si el licitante omite alguna información requerida en los documentos de la licitación o presenta una proposición que no se ajuste a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, su propuesta será rechazada.

3.4 La Oficialía Mayor, deberá solicitar al proveedor ganador, fianza otorgada por institución autorizada, la cual será calificada y en su caso aceptada, por el Encargado de la Hacienda Municipal conforme a las facultades otorgadas por la Ley; de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 84, 85 y 86 de la Ley, quienes celebren contratos en materia de adquisiciones, deberán garantizar:

### **1) Garantía de Anticipo**

En caso de otorgarse anticipo, a efecto de asegurar la aplicación correcta del mismo, el proveedor deberá otorgar previamente fianza de garantía expedida por compañía afianzadora, por la totalidad del monto del anticipo, a favor del Municipio de Tuxpan, Jalisco, depositada a través de la Tesorería Municipal o según corresponda, la fianza estará vigente hasta su total amortización y sólo será cancelada por la Tesorería, previa petición expresa de la oficialía mayor o según corresponda.

El Proveedor o al licitante a quien se le haya adjudicado el contrato y reciba la notificación de fallo de la licitación, deberá entregar la garantía del anticipo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se haya formalizado el contrato, o en su caso, en la fecha establecida para dicho acto.

### **2) Garantía de Cumplimiento.**

Esta garantía deberá constituirse a favor del Municipio de Tuxpan, Jalisco, a través de la Tesorería Municipal por el 10% del monto total del contrato, la que deberá ser entregada por el contratista dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación de fallo o adjudicación. Dicha garantía estará vigente hasta el cumplimiento del contrato o a la conclusión de los convenios que se hubieren formalizado.

### **3) Garantía de Vicios ocultos.**

Para responder por la buena calidad de las obras ejecutadas, la reparación de los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad inherente a la adquisición, la Oficialía Mayor o según corresponda, solicitará al contratista constituir una fianza a favor del Municipio de Tuxpan, Jalisco, a través de la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10% del monto total del contrato incluyendo el I.V.A.; o del 5% cuando se garantice mediante carta de crédito irrevocable o aportación líquida de recursos en fideicomisos constituidos para ello.

La garantía de vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, será entregada por el proveedor, previo a la recepción de la adquisición y se liberará una vez transcurridos doce meses, contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos, por la Tesorería Municipal, siempre que y durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo del Proveedor, o de haber surgido, haya sido subsanada por el mismo.

Las garantías otorgadas serán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en la Entidad. Cuando estos tengan domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación que le expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, esto con apego a lo señalado en el artículo 84 numeral 2 de la Ley.

## **4. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

4.1. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito en la junta de aclaraciones, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, esto en apego a lo señalado en el artículo 63, numeral 1, fracción II de la Ley.

4.2 La Convocante aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, pudiendo enviar sus dudas mediante la presentación de un cuestionario **DIRIGIDO A LA CONVOCANTE**, a los correos electrónicos [proveeduria.tuxpan@gmail.com](mailto:proveeduria.tuxpan@gmail.com), el día **08 de junio del 2023 hasta antes de las 15:00**, sin que le limite la oportunidad de realizar más cuestionamientos en la celebración de la junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo a **las 10:00 (diez) horas del 09 de junio del 2023**, en la sala de Cabildo, ubicada en el interior del Palacio Municipal, en la cual darán respuesta a las dudas y cuestionamientos presentados por los licitantes, ya sea antes de la sesión o los realizados en la misma.

Los licitantes que no formulen cuestionamientos se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases.

## **5. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN**

5.1 Con fundamento en el Artículo 62 de la Ley, La Convocante podrá modificar las presentes bases de la licitación, las cuales en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios licitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

5.2 Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones formarán parte de la de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes vía correo electrónico y/o fax. Señalados en la primera junta de aclaraciones, esto de conformidad al artículo 62, numeral 3 de la Ley.

## **6. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS**

6.1 La proposición que presente el licitante y toda la correspondencia y documentación relacionada con la misma, deberá ser redactada en idioma español, en apego a lo señalado en la fracción IV, del numeral 1 del artículo 59 de la Ley.

## **7. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN**

7.1 En las presentes bases se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de la licitación y las condiciones contractuales, así como la documentación siguiente:

- Propuesta Técnica (ANEXO 1)
- Documentos de acreditación (ANEXO 2)
- Programa de Entrega (FORMATO LIBRE)
- Manifestación de Facultades (ANEXO 3)
- Manifiesto Artículo 52 de la Ley (ANEXO 4)
- Declaración de Integridad (ANEXO 5)
- Carta de Garantía (ANEXO 6)
- Formato de propuesta económica (ANEXO 7)
- Cuestionario de aclaraciones (ANEXO 8)
- Comprobante de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo (32-D)



7.2 El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus propuestas, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de La licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de la licitación o sus anexos, su propuesta será rechazada.

## 8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN

8.1 La proposición constará de los siguientes documentos:

- A. **Propuesta Técnica.**- Utilizando para ello el **Anexo 1** que presentará el licitante, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original debidamente firmada por el licitante o su representante legal, según corresponda, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones indicadas en el punto 3.2 de las presentes bases de la licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes, todo ello de conformidad con el inciso 11.1 de estas bases de la licitación.
- B. **Documentos de acreditación.**- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las propuestas y en su caso firma del contrato. Así mismo la indicación de que el licitante deberá de proporcionar una dirección de correo electrónico, esto de conformidad al artículo 59 numeral 1, fracción VII de la Ley.

Lo anterior utilizando el **Anexo 2**, agregando al mismo copias simples de:

- Para el caso de personas físicas:
    - ✓ Identificación oficial;
    - ✓ De la cedula del registro federal de contribuyentes;
    - ✓ Del comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, de preferencia recibo de luz o teléfono;
  - Para personas jurídicas:
    - ✓ Acta Constitutiva
    - ✓ Del poder que acredita legalmente al representante legal de la compañía que firma las propuestas;
    - ✓ Identificación oficial del representante legal.
- C. **Programa de entrega.**- Especificar por escrito donde se manifiesta la fecha, lugar y condiciones de entrega, el licitante deberá proponer un calendario de entrega dentro del plazo máximo fijado. La presentación de un plazo superior al señalado en el punto 31, 32 y 33 de estas bases, será causal de rechazo de su propuesta (**FORMATO LIBRE**), esto en apego al artículo 76 numeral 1, fracción X de la Ley.
- D. **Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.**- Especificar por escrito donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y que tiene la capacidad para cumplir con los términos de la presente licitación y del contrato correspondiente, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será rechazada su proposición (**Anexo 3**).



- E. **Escrito firmado y elaborado en papel membretado del licitante.-** Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados por el artículo 52 de la Ley (**Anexo 4**), esto de acuerdo a lo señalado en la fracción VIII, numeral 1, artículo 59 de la Ley.
- F. **Declaración de integridad.-** Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas en las que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes así como la celebración de acuerdos colusorios (**Anexo 5**), esto en apego al artículo 59 numeral 1, fracción IX de la Ley.
- G. **Carta de Garantía Manifestación Escrita.-** Especificar por escrito que bajo protesta de decir verdad, manifieste el licitante garantizar plenamente los bienes descritos en la presente licitación a la que se sujetara la devolución y reposición de bienes por motivo de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida sin que las sustituciones impliquen su modificación, así mismo para responder por vicios ocultos (**Anexo 6**).
- H. **Propuesta económica.-** Para la cual utilizará el **Anexo 7**, el que presentará el licitante, respecto de los precios que propuestos para los bienes a adquirir, en el que señalará si los mismos son sujetos de I.V.A. y desglosará el mismo, en su caso. Además deberá cumplir con los requisitos señalado en los puntos 9, 10 y 11 de las presentes bases de la licitación.
- I. **Comprobante de Opinión de cumplimiento** de obligaciones fiscales en sentido positivo (32-D), emitido por el Servicio de Administración Tributaria.

## **9. PRECIOS DE LA PROPUESTA**

9.1 El licitante indicará en la propuesta económica (**Anexo 7**) el precio unitario para cada una de las partidas y el subtotal de la suma del importe total de cada una de las partidas.

9.2 Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de la licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y modificatorios al mismo, por lo que no estarán sujetos a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de la licitación y en consecuencia será rechazada de conformidad en los puntos 18.4, 18.3 y 21.3 de estas bases de la licitación.

## **10. MONEDAS EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS**

12.1 Las propuestas de los licitantes deberán cotizarse en pesos mexicanos.

## **11. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

11.1 Conformidad con la adquisición: En referencia al punto 3.1 y 3.2 de estas bases de la licitación, para la propuesta técnica y económica que deberá presentar El licitante, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho La Convocante en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de

que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apeguen a estas bases de la licitación.

## **12. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN**

12.1 La proposición tendrá validez obligatoria por 30 días naturales a partir de la fecha de apertura de estas. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido será rechazado por La Convocante, por no ajustarse a las presentes bases de licitación.

12.2 En circunstancias excepcionales y justificadas, La Convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el periodo de validez de sus propuestas. Dicha solicitud y su aceptación por parte de los licitantes, deberán constar por escrito para su validez.

## **13 FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPUESTAS**

13.1 El licitante preparará un original lo solicitado en el punto 8.1.

13.2 Toda la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante. La documentación a la cual se hace referencia en los anexos deberá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases o los elaborados por el licitante en los casos en el que se dé libertad en su elaboración, respetando el orden y contenido de ellos, impresos en papel membretado, mecanografiada o escrita en tinta indeleble y debidamente firmada por el licitante en todas las páginas.

13.3 Las propuestas no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

## **14. SELLADO Y MARCADO DE LAS PROPUESTAS**

14.1 La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

14.2 Los dos sobres: Estarán dirigidos al MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, Indicarán el nombre de la LICITACION LOCAL 001/2023 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LAS ÁREAS OPERATIVAS MUNICIPALES"

Leyenda: "No abrir antes del día 15 de junio del 2023".

- a) Los sobres indicarán, además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.
- b) El sobre con la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes o servicios ofertados.

14.3 Para recibir las propuestas será indispensable que los sobres que las contengan cumplan con los requisitos indicados en el numeral 14.2 de las presentes bases de licitación, en caso contrario La Convocante no tendrá responsabilidad alguna respecto de la proposición.

El Licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos sobres, uno que contenga la propuesta técnica y otro la propuesta económica, los que estarán integrados de la siguiente manera:

## **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

Un sobre en el que se integre la propuesta técnica consistente en 5 folders individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 9.1 de estas bases.

<b>NUMERAL</b>	<b>INCISO</b>	<b>DOCUMENTOS</b>
8.1	A)	PROPUESTA TECNICA DETALLADA (ANEXO 1)
8.1	B)	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN (ANEXO 2)
8.1	C)	PROGRAMA DE ENTREGA (FORMATO LIBRE)
8.1	D)	FORMATO DE MANIFESTACION DE FACULTADES (ANEXO 3)
8.1	E)	MANIFIESTO ARTICULO 52 DE LA LEY (ANEXO 4)
8.1	F)	DECLARACION DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)
8.1	G)	CARTA DE GARANTIA (ANEXO 6)

## **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Un sobre en el que se integre la propuesta económica consistente en 2 folders individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en el numeral 8.1 de estas bases.

<b>NUMERAL</b>	<b>INCISO</b>	<b>DOCUMENTOS</b>
8.1	H)	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA EN EL ORDEN ESTABLECIDO CONSIDERANDOSE COMO EL (ANEXO 7)
8.1	I)	COMPROBANTE DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO (32-D)

## **15. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

15.1 Las propuestas deberán ser recibidas por La Convocante, en el departamento de Proveeduría, ubicada en el interior del Edificio del Palacio Municipal, Portal Hidalgo No. 7, colonia Centro, en Tuxpan, Jalisco, hasta las 09:30 horas del día 15 de junio del 2023.

15.2 Los licitantes deberán entregar en conjunto con los sobres de las propuestas una muestra física de cada uno de los diseños de las prendas elaborados con las telas que cumplan las características técnicas que correspondan a las especificaciones establecidas en el anexo denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PARTIDAS". Las muestras físicas de cada una de las telas serán de las dimensiones siguientes: 30x30 cm.

## **16. ENTREGA DE LOS SOBRES**

16.1 Sólo se recibirán y consideraran las propuestas que se hayan recibido con anterioridad a la fecha y hora señalada en el numeral 18.1 no se aceptarán propuestas después de la hora señalada o de personas que no se hubiesen registrado en tiempo.

## **17. MODIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

17.1 Las propuestas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para el inicio del ACTO PÚBLICO de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.

## **18. APERTURA DE PROPUESTAS**

18.1 Los participantes deberán entregar sus propuestas en sobres cerrados en forma inviolable a más tardar el 15 de junio del 2023 hasta 09:30 horas, en Proveeduría ubicado en el interior del Edificio del Palacio Municipal, Portal Hidalgo No. 7, colonia Centro, en Tuxpan, Jalisco. Asimismo las propuestas que se presenten a través del servicio postal o de mensajería, podrán participar en el proceso de la licitación, siempre que éstas sean recibidas por la convocante en tiempo y forma, en cuyo caso deberán permanecer desde ese momento y hasta el momento de su presentación en dicho acto en custodia de la convocante, no obstante lo anterior, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las propuestas, estas no serán recibidas por La Convocante para su revisión. Cuando los licitantes opten por utilizar algunos de estos medios para enviar propuestas no los limita a que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

18.2 Todos los licitantes que hayan asistido, en conjunto con la convocante y el representante del Órgano Interno de Control rubricaran, los documentos que integran las propuestas, las que para estos efectos constaran documentalmente.

18.3 La Convocante iniciará el acto de Apertura de propuestas en ACTO PÚBLICO a las 10:15 horas el 15 de junio del 2023 en Sala de ayuntamiento ubicada en el interior del Edificio del Palacio Municipal, Portal Hidalgo No. 7, colonia Centro, en Tuxpan, Jalisco. En el acto mencionado estará la convocante y el representante del órgano interno de control.

18.4 La Convocante una vez recibidas las propuestas en sobres cerrados, procederá a la apertura de las propuestas técnicas revisando para tal efecto que la documentación de los sobres sea entregada de conformidad con los puntos 8.1 y 13 de las presentes bases, en el sentido de que la evaluación será para efecto de revisar que en la propuesta técnica no se omitan ninguno de los documentos solicitados en las bases y se encuentre la información solicitada.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de la licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

18.3 La Convocante, una vez que realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con el numeral 18 y 19 de las presentes bases, procederá a desechar las propuestas que no hayan cumplido con lo solicitado. Asimismo, aceptará para su evaluación detallada, aquellas propuestas que cumplieron con todos los requisitos.

18.4 Asimismo en el acto de Apertura de Propuesta técnica, una vez terminada la evaluación de la propuesta técnica en términos cuantitativos, se dará la declaración de aceptación o rechazo de las mismas, anunciándose la denominación de los licitantes que hubiesen cumplido con los términos establecidos para dicha propuesta y la denominación de aquellos que no, aclarando los puntos por los que se les hubiera considerado no cumpliendo, a efecto de proceder a la Apertura de Propuestas Económicas.

18.5 Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido rechazadas en términos cuantitativos, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas que contengan los documentos

y cubran los requisitos exigidos bajo pena de ser rechazada en caso de omitir alguno. La documentación de la propuesta económica quedará en custodia de La Convocante para que sea analizada en forma detallada en la Etapa de Evaluación de propuestas.

18.6 La convocante levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que un nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

## **19. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS**

19.1 A fin de facilitar la evaluación y comparación de propuestas, La Convocante podrá, en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito.

## **20. DESCALIFICACION A UN LICITANTE**

20.1 En la evaluación de las propuestas se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación; si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

## **21. EVALUACION Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

21.1 Posterior al acto de Apertura y Evaluación Preliminar de Propuestas, y una vez que La Convocante haya determinado que las propuestas se ajustan cuantitativamente a los documentos de la licitación conforme al numeral 18.4, 18.3 y 21.3 de las presentes bases, procederá a su evaluación y comparación detallada y solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requisitos solicitados. Si derivado de la Evaluación detallada, se obtuviese que no se cumpla en forma con los requisitos descritos en la convocatoria, se determinará en el dictamen su rechazo dando a conocer las razones y fundamentos que justifiquen tal circunstancia.

21.2 En la evaluación de las propuestas presentadas, se considerarán:

- a) Precio ofertado
- b) Teniendo prelación los proveedores locales, nacionales y luego internacionales
- c) Calidad y Marca de los servicios y/o artículos ofertados
- d) Presentación de los artículos y/o servicios
- e) Tiempo de garantía
- f) Plazo de entrega
- g) Financiamiento para el pago
- h) Experiencia de la empresa en el ramo
- i) Veracidad de la información presentada
- j) Claridad de la información presentada
- k) Las demás que señaladas el artículo 49 de la Ley

21.3 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptare la corrección, su propuesta será rechazada.

21.4 Las decisiones en la Comisión se adoptarán por mayoría de votos y en caso de empate la Presidenta, tendrá voto de calidad. Situación que se deberá hacerse constar en el acta respectiva la votación correspondiente, esto de conformidad al artículo 29 numeral 1, de la Ley.

## **22. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE**

22.1 Salvo lo dispuesto en el numeral 19 de las presentes bases, los licitantes no se pondrán en contacto con La Convocante en cuanto a ningún aspecto relativo a su propuesta, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de adjudicación del contrato.

## **23. DEL FALLO**

23.1 La Convocante iniciará el acto público para sesionar los Integrantes de la comisión de Adquisiciones, para emitir el **DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN a las 12:00 horas del día 27 de junio del 2023 en la sala de ayuntamiento, ubicada en el Palacio Municipal.**

23.2 En el fallo de la licitación, se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas.

23.3 La Convocante proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no fue elegida, así mismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los miembros del Comité de Adquisiciones presentes, a quienes se entregará copia de la misma.

## **SECCIÓN III ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **24. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

24.1 El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de la licitación, la Ley y en específico a lo establecido en los numerales 21.1, 21.2, 21.3 y 21.4 de las presentes bases; se aclara que cualquier valor agregado a dichos bienes no serán susceptibles de evaluación.

24.2 Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total, incluido el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante.

24.3 Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará de entre el licitante, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios señalados en las presentes bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que además garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



24.4 El Comité emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.

24.5 Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente las mejores condiciones de compra y en consecuencia sea la proposición cuyo precio sea el más bajo respecto de la relación valor precio.

24.6 la Comisión emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.

## **25. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN**

25.1 La Convocante con independencia de lo dispuesto por la Ley, las unidades centralizadas de compra, dentro del presupuesto aprobado y disponible del área requirente y bajo responsabilidad de esta última por razones fundadas y explícitas podrán acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% (veinte) por ciento del monto total del contrato y el precio unitario de los bienes, arrendamientos y servicios sea igual al pactado originalmente. De Igual manera podrán modificarse los plazos de cumplimiento siempre y cuando con ello no se afecte la Administración Pública y las causas que originen la modificación, se encuentre plenamente justificada, esto en apego a lo señalado en el artículo 80 numeral 1 de la Ley.

## **26. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE ACEPTAR CUALQUIER PROPUESTA Y RECHAZAR CUALQUIER PROPUESTA O TODAS ELLAS, ASÍ COMO DETERMINADAS PARTIDAS.**

26.1 La Convocante por causas justificadas, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, que afecte directamente la solvencia de las propuestas o que rebasen la suficiencia presupuestal del ente público correspondiente a los bienes a adquirir; así mismo cuando se compruebe que algún licitante a acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o bienes a obtener un beneficio sobre los demás licitantes; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto de los licitantes afectados por esta determinación, esto de conformidad a lo señalado en el artículo 54 numeral 1, fracción XIV de la Ley.

26.2 Se desechará una proposición cuando no cumpla con los requisitos señalados en las presentes bases y para el caso de que las partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve en las partidas en que se incumpla invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome, esto con fundamento a lo señalado en el artículo 68 numeral 2 de la ley.



26.3 La Convocante se reserva el derecho de cambiar la fecha de acto de apertura de sobres y acto de fallo, previo aviso a los participantes que hayan adquirido las bases, cuando por causas de fuerza mayor la mayoría de los Integrantes de la Comisión de Adquisiciones no les permitieran asistir al acto antes mencionado, sin que por ello se incurra en responsabilidad y sin que el proceso se vea afectado.

## **27. FALLO DE LA ADJUDICACIÓN**

27.1 Se dará a conocer el fallo de la licitación, levantándose el acta respectiva que firmará la convocante, así como un representante de las áreas requirentes y los miembros de la Comisión de Adquisiciones. La Convocante dará a conocer el resultado de la licitación después de emitido el fallo correspondiente a través de la página web del municipio <https://www.tuxpan-jal.gob.mx/webok/uncategorized/recrea/>

27.2 Antes de la expiración del periodo de vigencia de la propuesta, y con sustento en el acta de fallo mencionada en el párrafo anterior, La Convocante notificará al licitante seleccionado por escrito, mediante fax o correo electrónico, que su propuesta ha sido aceptada para la adjudicación del contrato respectivo.

## **28. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN**

28.1 La comisión procederá a declarar desierta la licitación o determinados productos, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios de los bienes, arrendamientos y servicios ofertados no resulten aceptables, la declaración de licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda, artículo 71 numeral 1 de la Ley.

28.2 Cuando una licitación se declare desierta o se cuente con la participación de un solo proveedor, La Comisión, podrá optar por la adjudicación directa por proveedor único, esto de conformidad en los artículos 71, numeral 2 y 73 numeral 1 fracción I, de la Ley; 29, fracción III, numeral 1, inciso a) del Reglamento.

28.3 Se procederá a cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor o tratándose de bienes cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos y servicios y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio.

## **29. DEL CONTRATO**

29.1 La Convocante pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del fallo en proveeduría, ubicada en el interior del Edificio del Palacio Municipal, Portal Hidalgo No. 7, colonia Centro, en Tuxpan, Jalisco.

29.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

## **30. FORMA DE PAGO:**

30.1 Una vez ministrada la totalidad de los recursos a este municipio por parte de los licitantes o licitante ganador para los fines de esta licitación, el importe total de los bienes

se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la manera siguiente: 100% (Cien por ciento) una vez entregado el suministro a entera satisfacción del Municipio de Tuxpan o el 25% (veinticinco por ciento) de anticipo depositando fianza a favor del Municipio por el total del anticipo en caso de que el licitante así lo solicite.

### **31. CONDICIONES GENERALES DE LA ENTREGA**

31.1 Se recibirán entregas en cajas nuevas de cartón corrugado doble, con el nombre de la partida correspondiente, y empaquetado de forma individual, con el nombre del elemento correspondiente.

### **32. LUGAR DE ENTREGA**

32.1 Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en la presidencia municipal, con domicilio Portal Hidalgo No. 7, colonia Centro, en Tuxpan, Jalisco.

### **33. PLAZO DE ENTREGA**

33.1 Después de emitido el fallo, las entrega de los uniformes será dentro de los 30 días naturales, posteriores a la firma del contrato correspondiente.

### **34. PENAS CONVENCIONALES**

34.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional de 5%, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

34.2 La Convocante estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Formula:  $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = pca$

Dónde:

Pd: Penalización diaria

Nda: Número de Días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

Pca: Pena Convencional aplicable.

### **35. DE LAS INCONFORMIDADES**

35.1 Los licitantes podrán interponer el recurso de revisión previsto el artículo 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, ante el H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, por medio del Órgano Interno de Control, en contra de los actos o resoluciones que se emitan dentro del proceso de adquisición, que estimen antijurídicos, infundados o faltos de motivación, dentro de los 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación o del que tengan conocimiento del acto o resolución de que se trate.